GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2323003

MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION RESOLUCIÓN EXENTA Nº 51408

0 2 SEP 2010

Santiago, 13 de Agosto de 2010

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. (O) Nº5479 de fecha 04 de Agosto de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Samira Victoria DIAZ JUAREZ de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de DIAZ MENDOZA, Samir Eduardo hasta 06.04.2011.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Extranjeria

CDH/PVS [721]13/08/2010 Distribución:

1. - Policía Internacional

2.- Archivo

ATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA **SECCION VISAS**